

APUNTES Y DOCUMENTOS

EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

RAFAEL MARIA BARALT

El celebrado autor del *Diccionario de Galicismos* nació en Maracaibo el 3 de julio de 1810, hijo del venezolano Miguel Antonio Baralt y de la dominicana Ana Francisca Pérez (137).

En su *Necrología* de Rafael María Baralt, Nicolás Ureña alude a los días dominicanos del ilustre filólogo: "...todavía lactándolo le trajo su madre a esta ciudad en la que pasó los años de su infancia. Vivos estaban en su memoria los lugares donde niño iba a solazarse con sus compañeros de aquella edad y siempre se le oía referir los episodios de su niñez en los arenales de Güibía, en las ruinas de San Jerónimo y en la margen opuesta del Ozama". En otra *Necrología* se habla de su amor a la tierra de

su infancia: "Santo Domingo no se apartó de su memoria ni aún en esa hora suprema en que luchando el espíritu por desprenderse de la materia se anublan nuestras facultades con las oscuras sombras de la muerte... Pero desgraciadamente en los momentos en que se disponía a salvar la distancia que lo separaba de nuestra patria, el soplo glacial de la muerte heló su generoso corazón. ¡Cuántos sublimes proyectos; cuántas hermosas esperanzas han descendido con él al hondo seno de la tumba!"

Aquí nacieron otros hermanos del insigne hablista: Manuel María, el 4 de octubre de 1812, (padrino: Sebastián Baralt); Fernando Ildelfonso, bautizado el 26 de enero de 1815, a los cinco días de nacido, y fallecido el 31 del mismo mes y año; Juana de Mata, nacida el 7 de febrero de 1817, bautizada en la Iglesia de Santa Bárbara; y Miguel Antonio, ilustre sacerdote, Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Caracas en 1873, en tiempos de crisis para la Iglesia venezolana, muerto en Curazao en 1898 (138).

Según tradición recogida por el Dr. Alfau Durán, transmitídale por la Srta. Mercedes Alfau y Piñer (1858-1933) (139), María Josefa Baralt y Galván era hija de Miguel Baralt y de María Candelaria Galván, aunque la reconoció como hija suya su tío Ignacio Baralt, "que era soltero". El 4 de noviembre de 1825, ante el Oficial del Estado Civil compareció Ignacio Baralt y declaró haberle nacido una niña, hija natural suya y de Candelaria Galván, a la

(137)— El tema Baralt ha sido actualizado en el país por el ilustre crítico y poeta español Guillermo Díaz Plaia, en su bella conferencia *Baralt, dominicano de sangre y de adopción*, pronunciada el 6 de diciembre de 1955 en el Instituto Dominicano de Cultura Hispánica. En su artículo *La lengua Castellana*, en la revista *El Nuevo Mundo América Ilustrada*, No. 108, 15 junio 1875, p. 228, don Antonio Bachiller y Morales dice: "D. Rafael Baralt nació en Venezuela; pasó los primeros años de su infancia en Santo Domingo; se educó en Bogotá, y ha residido mucho tiempo en España: su reputación como escritor distinguido es igual en el nuevo y el antiguo continente. Baralt fué declarado *benemérito de la patria* en Santo Domingo por los servicios que le prestó; y al fallecer, según nos dice Torres Caicedo, legó sus libros a la República Dominicana. Cuando Santo Domingo se anexó a su antigua madre patria se extraieron fraudulentamente varios libros y manuscritos de la biblioteca y fueron a parar a la Habana; se formó expediente para averiguar el hecho y no sé si se castigaron ni encontraron los reos: yo he tenido en mis manos de esos libros que llevaban escrito el nombre de D. Rafael Baralt; me dijeron que había recibido el encargo de formar la biblioteca dominicana; pero luego he leído a Torres Caicedo y me lo explicó como queda expreso". (Bachiller alude a la obra de Torres Caicedo, *Ensayos biográficos*, citada en la nota 142).

En Santo Domingo se recordaba siempre a Baralt: su poesía *Adiós a la Patria*, en que figura el repetido verso "tierra del sol amada...", fué publicada en el periódico *El Oasis*, S. D., No. 17, del 18 de marzo de 1855; y su *Oda a Colón* aparece, entre otros periódicos, en *Boletín del Comercio*, S. D., 183, 10 septiembre 1888.

(138).— Véase infra, VI, Monseñor M. A. Baralt.

(139).— Consagró su vida al ejercicio del magisterio. Véase Dora Botello, *Breves datos biográficos de la distinguida maestra señorita Mercedes Alfau*. Imprenta Romana. La Romana, 1943; y Vetilio Alfau Durán, *Mercedes Alfau*. Imp. El Civismo. Higüey, 1933. (Seg. ed. Imp. Renovación, C. T., 1944).



que dió el nombre de María Josefa, y de la que fué padrino Sebastián Baralt.

María Josefa Baralt y Galván, nacida el 29 de octubre de 1825, fué, pues, hermana paterna del autor del *Diccionario de Galicismos* y hermana materna del autor de *Enriquillo*, Manuel de J. Galván, y madre del escritor Dr. Antonio Alfau Baralt (1847-1919), hijo del General Felipe Alfau y Bustamante. María Josefa Baralt murió en Guernica, Bilbao, el 21 de marzo de 1908.

Don Miguel Baralt servía en Santo Domingo en la Administración pública. Era hombre de letras: introdujo en Maracaibo, en 1836, la tercera imprenta que tuvo la ciudad. En ese año fué redactor, allí, del periódico *El Constitucional* (140).

Baralt, pues, como lo recuerda Nicolás Ureña de Mendoza, pasó parte de su infancia en Santo Domingo. Alfau Durán considera que su partida de aquí fué en 1825 —año en que nació su hermana María Josefa— ya que en 1826 su tío Luis Baralt le llevó a Bogotá a estudiar latinidad, derecho y filosofía (141). Según Torres Caicedo, Baralt volvió a Venezuela en 1821. “Los primeros once años de su vida —dice— los pasó en Santo Domingo, adonde se había trasladado parte de su familia (142)”.

Antes de graduarse de Abogado regresó a Venezuela: partidario de la separación de la Nueva Granada, actuó, con el General Mariño, en la campaña de 1830, y en 1831 era teniente. Luego fué empleado y estudiante de matemáticas en la Escuela Militar de Venezuela. Casó en Caracas, el 18 de marzo de 1833, en la Parroquia de la Altagracia, con Teresa Manrique, hija de Bartolomé Manrique y de

(140).— En los Baralt, como se advierte, había la vocación periodística, transmitida de una generación a la otra. Ignoramos a qué rama de la ilustre familia perteneció Servio Tulio Baralt, en 1891 director de *El Civilizador*, en Mérida, y del semanario *El Píncel*, de Maracaibo, en 1894.

(143).— Rafael María Baralt fué redactor de diversos periódicos madrileños: *El Espectador*, que aparecía de 1841 a 1848; *El Siglo*. XIX, 1854; *El Tiempo*, *El Clamor Público*, *La Gaceta*. 1848-49; *Antología Española*. 1848; *Carta Autógrafa*. 1848; *El Siglo*.

(142).— J. M. Torres Caicedo, *Ensayos Biográficos*. París, 1863, vol. 1, p. 303. Dice que Baralt nació el 2 de julio de 1810. La obra contiene sendas biografías de J. M. Heredia y de Baralt. (Heredia, hijo de dominicanos, nacido en Cuba, vivió en Santo Domingo en 1812). Acerca de Baralt, véase: Federico Henríquez y Carvajal, *Rafael M. Baralt*, en la revista *Clío*. C. T., XXXV, p. 31, 1937 (Refiérese al laudado ensayo del Dr. Edgard Sanabria consagrado a Baralt): artículo en *Educación*, Caracas, No. 2, feb.-marzo 1941, p. 4; y opúsculo de Pedro Grases, *Del por qué no se escribió el "Diccionario matriz de la lengua castellana" de Rafael María Baralt*. Caracas, 1943.

Josefa María Fajardo. Intervino en la rebelión de 1835, ganando el grado de capitán. En 1841 escribió su afamado *Resumen de la historia antigua y moderna de Venezuela*, año en que se trasladó a París a imprimir su obra. En 1842 volvió a Venezuela. En 1843 estaba en Sevilla y desde entonces permaneció en España.

En la Madre Patria —campo propicio a su poderosa vocación literaria— intervino en la política y en el periodismo, publicó diversos libros, fué Comendador de la Orden de Carlos III, Administrador de la Imprenta Nacional y Director de la *Gaceta*, y tuvo la envidiable gloria de ser Miembro de la Real Academia de la Lengua (143).

Como consecuencia de sus relaciones con el prócer Ramón Mella, en 1854, en Madrid —a quien conocería en la infancia, a orillas del Ozama— y con el objeto de aprovechar su capacidad, fué acreditado por el Gobierno del General Santana, el 21 de noviembre de 1854, como Plenipotenciario dominicano para concertar el Tratado dominico-español de 1855, que tuvo la gloria de suscribir, y el 12 de mayo de ese año fué designado E. E. y Ministro Plenipotenciario ante la Corte española. Fué el grande defensor del derecho de los dominicanos frente a la malaventurada “Matrícula de Segovia”, que tantas desazones había de costarle (144). Sus servicios le fueron reconocidos en el siguiente *Voto de Gracias*:

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— El Senado consultor, en nombre de la República, ha dado el siguiente decreto.

Atendiendo: A que según es notorio, y consta además en la Memoria dirigida por el Secretario encargado de las Relaciones Exteriores a S. E. el General Libertador, el 30 de Diciembre del año espirado, Don *Rafael María Baralt*, Ministro Plenipotenciario que ha sido de la República, en Madrid, ha prestado al Estado y su Gobierno, servicios tan importantes como la celebración del Tratado Dominico-Hispano, y la consiguiente aclaración de su Art. 7º por parte del Gobierno de S. M. C.

Ateniendo: A que con el Tratado referido obtuvo Don *Rafael María Baralt*, no solo el objeto primordial de la política dominicana, cual era el de regularizar y legalizar la existencia de la República en la comunión de las demás Naciones independientes; sino un fin que hasta entonces se

(143).— Rafael María fué redactor de diversos periódicos madrileños: *El Espectador*, que aparecía de 1841 a 1848; *El Siglo*. XIX, 1854; *El Tiempo*, *El Clamor Público*, *La Gaceta*.

(144).— Acerca de su misión diplomática véanse nuestros libros *Relaciones Dominicoespañolas*, 1844-1859. C. T., 1955 pp. 183, 197, 200, 222, 366 y 384; v *Documentos para la historia de la República Dominicana*. C. T., 1947. vol. II, pp. 163-165, 168, 169, 175, 178, 302-382, 375. Incluye importantes cartas de Baralt. Otras cartas en el Archivo General de la Nación, sección de Relaciones Exteriores, año 1856 exp. 19; 1857, exp. 16; año 1860, exp. 5. El 21 de diciembre de 1859, la Cancillería dominicana le escribió a Baralt remitiéndole 2.000 pesos fuertes en abono de servicios. (Copiador de oficios, R. E., 1859, folio 76).



había negado a las más vivas, repetidas y costosas instancias del Gobierno Dominicano.

Atendiendo: A que así en la celebración del Tratado Dominico-Hispano, como en las gestiones hechas para obtener del Gobierno de S. M. C. la aclaración relativa al Art. 7º del mismo, y generalmente en todos los pasos dados con el carácter de Ministro Plenipotenciario de la República, *Don Rafael Maria Baralt* procedió con estricta y religiosa sujeción a las instrucciones del Gobierno Dominicano.

Considerando: que éstos y otros servicios eminentes, prestados a la República por *Don Rafael Maria Baralt*, no han sido remunerados como correspondía, no obstante la buena voluntad y gratitud del Gobierno Dominicano.

Considerando: que al desconocer el *ex-Presidente Baez* la eficacia de la interpretación dada por el Gobierno de S. M. C., al art. 7º del Tratado Dominico-Hispano, al continuar autorizándolo, y aun promoviendo la matriculación abusiva de los dominicanos como súbditos españoles, y al separar a *Don Rafael Maria Baralt* de un puesto que este Sr. había honrado con su conducta y sus actos marcados, todos con el sello del desinterés, de la lealtad y de la más rara nobleza, obro *Baez* aconsejado únicamente por una ciega ambición privada, olvidando los deberes de su cargo, y queriendo vengar en nuestro Ministro Plenipotenciario en España, el agravio de haber obtenido estipulaciones que frustraban sus designios.

Considerando por último: que semejante conducta en el que fué Presidente de la República Dominicana, hace indispensable, en éste como en todos los demás actos de su especie, un correctivo que desagrarie la moral, restablezca la justicia, dé satisfacción a los intereses ofendidos, y restaure el decoro, el buen nombre y la dignidad de la República,

DECRETA:

Art. 1º *Don Rafael Maria Baralt*, ha merecido bien de la Patria.

Art. 2º En nombre de la República se le da un voto de gracias.

Dado en el Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Marzo de 1859, y 16º de la Patria.— El Presidente del Senado, *Manuel J. Delmonte*.— El Secretario, *Pedro P. de Bonilla*.

Ejecútense, publíquese y circule en el territorio de la República.

Dado en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo el 12 de Marzo de 1859, y 16º de la Patria.— Santana.— Por S. E. el Presidente de la República, El Ministro de Relaciones Exteriores, *Miguel Lavastida*.

Baralt murió en Madrid el 4 de enero de 1860. En el trance postrero le acompañó el General Felipe Alfau, a la sazón Ministro de la República en España. En carta del 8 de enero, a la Cancillería dominicana, decía: "Lleno de pena y dolor participo a V. E. el fallecimiento del señor *Don Rafael Baralt*, ocurrido en esta Corte el día 4 de los corrientes entre 11 y 12 de la noche. De V. E., así como de todos, son conocidos los eminentes servicios que el Señor *Baralt* hizo a la República. Antes de morir quiso dar a ésta una muestra más de su amor al pueblo dominicano, legándole su escogida biblioteca. No terminará ésta sin antes manifestar a V. E. que a la muerte del Sr. *Baralt* han contribuido no poco las pesadumbres que le acarreó la conducta torpe y villana que con él usaron *Baez* y su Gobierno. Adjunto incluyo una *Necrología* de las varias que aquí han publicado los periódicos, para que con ella a la vista se sirva V. E. hacer redactar otra y publicarla en la *Gaceta* (145)".

(145).— Archivo General de la Nación, Sección de Relaciones Exteriores, legajo de 1860.

El Canciller *Dávila Fernández de Castro* respondió al General Felipe Alfau, el 7 de febrero, con sentidas palabras: "Profunda y muy penosa impresión ha producido en nuestros ánimos la nueva del fallecimiento de nuestro antiguo Plenipotenciario, *Don Rafael Ma. Baralt*, cuyos servicios a la República han sido tan relevantes, y cuyo amor a la misma quiso justificarse una vez más, legando su biblioteca. Están dadas las órdenes para que su memoria sea honrada con solemnes funerales, y manifestar por aquí de una manera pública el duelo del Gobierno, y en cuanto estima la pérdida de ese buen amigo y servidor de la República.

"V. E. tendrá a bien recoger el legado del difunto, el que debemos estimar en mucho por su procedencia, y para conservarle religiosamente como un recuerdo que es del afecto del Sr. *Baralt* a nuestra Patria. A vuelta de Correo, si es posible, haga V. E. también dirigir a este Ministerio un Índice o Catálogo de las obras de que se compone la biblioteca (146).

En otra carta, del 24 de marzo, decía Alfau: "Ante todo debo manifestar a V. E. que el ilustre difunto lo legó, sino donó en vida a la República de palabra y nó por escrito los libros de su biblioteca: donación que verbalmente reiteró ya *in articulo mortis*. Algunas dificultades quiso oponer el testamentario, pero han sido amigablemente allanadas. Tengo en mi poder los libros, de los cuales he dado a encuadernar los que no lo estaban. Por el próximo correo enviaré el catálogo de ellos".

En otra carta, escrita en Cádiz el 2 de julio del mismo año, decía Alfau: "Por el vapor transporte de guerra de S. M. Católica el *Velasco*, que va destinado a la isla de Cuba, con orden expresa de hacer antes escala en esa Capital, tengo el honor de remitir a V. tres grandes cajas de libros que el señor D. *Rafael Ma. Baralt* legó a nuestra República a su fallecimiento. Por más que nos sea tan sensible como es natural el motivo de esta preciosa adquisición, siempre será honroso para nuestro país el que un literato de fama universal en tan supremo acto, haya puesto la intención de su gratitud en la República Dominicana para favorecerla con la joya más rica de su brillante existencia; y yo me complazco mucho en ser el conducto por donde adquiere nuestra patria tan importante donativo".

El obsequio de *Baralt*, a Santo Domingo, con-

(146).— Archivo General de la Nación, copiado de oficios de R. E., No. 21, folio 16.



firmaba sus expresiones de amor a la tierra nativa de su madre y solar de su infancia. Hablaba de sus servicios a la República y aludía a sí mismo, en carta del 13 de julio de 1855, al General Santana, diciendo: "quien se considera muy bien pagado con sólo la gloria de servir a un país que ha amado siempre aún más que al suyo propio". Y en carta del 19 de febrero de 1857: "país que amo con extremo".

II

De la familia Baralt

Sebastián Baralt, nativo de Maracaibo, comerciante en Santo Domingo, pertenció aquí a la Logia *La Constante Unión*. Era difunto en 1828. Fué padrino de Manuel María Baralt, nacido en Santo Domingo el 4 de octubre de 1812 hermano, de Rafael María Baralt.

Ignacio Baralt, nativo de Santo Domingo, donde ejercía el comercio. Pertenció a la citada Logia. Era difunto en 1828. En *Universidades...*, Fr. C. de Utrera menciona a Ignacio Baralt, de Maracaibo, de 13 años de edad en 1819, entonces estudiante de filosofía en la Universidad de Santo Domingo; y a José Ignacio Baralt, de Maracaibo, de 19 años de edad en 1817, entonces estudiante de latinidad en la Universidad citada: en 1821, ya Bachiller, aparece como estudiante de derecho civil.

Otro Ignacio Baralt dirigía en 1880, en Boco-nó de Trujillo, Venezuela, el periódico *El Progresista*, y en 1888 dirigía en Mérida *El Centenario de Rangel*. Fué el introductor, en 1891, de la quinta imprenta que tuvo Mérida. Entonces hizo de Director y tipógrafo de *El Derecho*. En 1900 vivía en Maracaibo y todavía en 1894 ejercía el periodismo.

José María Baralt, nativo de Maracaibo, comerciante en Santo Domingo, donde pertenció a la citada Logia. En 1820 era el Regidor decano del Ayuntamiento de Santo Domingo. Difunto en 1828. Viudo de María Josefa Peroti, contrajo matrimonio, el 1 de junio de 1818, con Beatriz María Cestero, hija del abogado Dr. Mariano Cestero, a la sazón residente en Cuba, y de Juana Martínez de León. El 26 de septiembre de 1823 José María Baralt compareció ante el Tribunal Civil de Santo Domingo para declarar acerca de su divorcio, por consentimiento mutuo, de Beatriz Cestero, nacida en 1796, a quien aluden unas ensaladillas de aquellos tiempos:

Con un cortejo no sacia
la Cestero su pasión...

Agregó Baralt que tenía una crecida familia (147). Murió antes del 25 de enero de 1825. La Cestero casó por entonces con el Coronel Mariano Mendoza.

Ignacio Baralt, menor emancipado, compareció el 27 de julio de 1825 ante el Tribunal Civil y declaró acerca de los bienes de su difunto padre José María Baralt. Aludió a su tío Sebastián Baralt, residente en Santo Domingo (148).

María Merced Baralt y Peroti nació en Santo Domingo y fué bautizada, de doce días, el 1 de julio de 1814, por el Canónigo Dr. Tomás Correa.

Francisco Baralt y Peroti nació en Santo Domingo y fué bautizado, de trece días, el 9 de julio de 1816.

José María Baralt hijo compareció ante el Tribunal Civil de Santo Domingo el 19 de febrero de 1829 y declaró: que deseaba registrar un acto de donación de una casa, en Maracaibo, en favor de su difunto padre, José María Baralt, que pertenecía ya a él y a sus hermanos Francisca y Manuel Baralt. En el acto de donación, transcrito, don Lucas Baralt, del vecindario y comercio de Maracaibo, declara, el 5 de junio de 1811: que tiene 25 años, que por el mucho afecto que le profesa a su hermano José María Baralt, del mismo vecindario, le hace donación de una casa que posee en dicha ciudad de Maracaibo, "en la calle Ancha, que llaman de Santa Cruz" y es la misma que le compró a su citado hermano en marzo próximo pasado, con los siguientes linderos: por una parte don Manuel José Amador, por la otra haciendo esquina con la de José Antonio Mestre y en el callejón que sigue a la Plaza, por el fondo con casa de Jaime Alcina y frente a dicha calle Ancha; agrega que no necesita de la casa donada porque le quedan otros bienes. Testigos: Pedro Manuel de Alcoba, José María Alvarado, José María de Serra. Escribano: José Mariano Troconis (149).

En 1834 Baralt hijo fué sometido al Tribunal por haber dado un golpe, a un individuo, "con una caña de india con que acostumbra andar".

(147).— *Libro primero de registros...*, 1823. Sección de Justicia. Archivo General de la Nación, C. T., folios 4-5.

(148).— *Libro primero de registros...*, folio 26.

(149).— *Libro primero de registros...*, folio 56-58.



José María Baralt Peroti casó con María Caridad Fernández. Su hijo Juan Clímaco Baralt fué bautizado, de cinco días de nacido, el 7 de abril de 1829.

María de los Dolores Baralt, hija de José María Baralt y de Beatriz Cestero, fué bautizada en Santo Domingo el 19 de abril de 1819. Padrino, Dr. Juan Vicente Moscoso, Alcalde ordinario de primera elección, abogado de la Real Audiencia y Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino.

María de los Dolores, hermana Materna de Mariano Mendoza, murió en Santo Domingo el 1 de septiembre de 1871. Su hijo Felipe Baralt murió en la misma Villa el 5 de junio de 1861.

Teodora Baralt, hija de los citados Baralt y Cestero, nació en Santo Domingo el 9 de julio de 1821.

Altagracia, hija de Josefa Baralt, nació el 5 de mayo de 1851. Fué su padrino el Gral. Antonio Abad Alfau.

Nicolás Baralt y Peroty, de 24 años de edad, hijo legítimo de José María Baralt, natural de Maracaibo, hizo promesa de matrimonio, en Santo Domingo, el 12 de octubre de 1876, a la Srta. Rosa Sanabria, hija de José Antonio Sanabria y de Antonia Ma. Franco. De este matrimonio fué hija María Edelmira Baralt (nacida hacia 1883), quien casó con Marcos Polanco hijo a principios de 1906. (Libros del Estado Civil, en Archivo General de la Nación).

Otros Baralt nativos de o radicados en Santo Domingo: Nemencio Baralt; Juan Bautista Baralt, dominicano, en 1856 se matriculó como español en el Consulado de España, al igual que otros dominicanos enemigos del Presidente Santana. En 1917, Julio Baralt era Oficial del Estado Civil en Sabana de la Mar.

III

BIBLIOTECA DE BARALT

La biblioteca de Baralt tuvo un bello destino, malogrado luego por nuestras continuas vicisitudes. Sirvió de base a la primera biblioteca que tuvo la capital dominicana (150). El 1 de enero de 1867 el

(150).— Vetilio J. Alfau Durán, *La biblioteca de Baralt*, en el diario *La Nación*, C. T., oct. 21 de 1945. Ver, además, noticias acerca de Baralt y de su biblioteca en los artículos de Eliseo Grullón, *Sobre escudos y glorias dominicanas*, y Federico Henríquez y Carvajal, *Anotaciones al vuelo*, en *La Cuna de América*, S. D., Núms. 18 y 20, Nov. 1913.

Pbro. F. A. de Meriño, Apolinar de Castro, José Gabriel García, Juan B. Zafra, Mariano Cestero y Emiliano Tejera, iniciaron la formación de una biblioteca, para abrirla al público en la planta baja del Colegio Seminario Conciliar, residencia de Meriño, entonces Vicario y Gobernador Eclesiástico (151). Para ello solicitaron y obtuvieron los libros de Baralt, desde 1860 depositados en el Palacio de Gobierno, donde sufrieron bastante, como dice Penson en su *Reseña histórico crítica de la poesía en Santo Domingo*, de 1892 (152). Agrega Penson: "Estaba ya para entonces muy desmejorada y empobrecida, cuando la Sociedad literaria *La Juventud* la pidió para restaurarla, y la sostuvo hasta su disolución, época en que traspasó el encargo a la sociedad literaria *Amigo del País*, la cual desde 1876 continuó enriqueciéndola. Pero no obstante los cuidados de esta última, la biblioteca ha seguido sufriendo menoscabo debido al clima y a los insectos, y contadas son las obras que quedan de la originaria de Baralt".

En efecto: los sucesos políticos de aquellos tiempos entorpecieron la empresa de Meriño y demás compañeros y no fué sino en la noche del 11 de noviembre de 1874 cuando la Sociedad cultural *La Juventud* pudo inaugurar la Biblioteca Pública, primera que tuvo la capital dominicana, formada principalmente con los libros de Baralt (153). Fatalmente, la Sociedad *La Juventud* se disolvió apenas dos años después.

En sesión del 13 de febrero de 1876, de la sociedad *Amigos del País*, el socio Alvaro Logroño propuso que se pidiese a la sociedad *La Juventud* la biblioteca que poseía, "la cual era propiedad de los Srs. Padre F. A. de Meriño, Emiliano Tejera, Mariano Cestero y J. G. García, quienes la tenían a la disposición de cualquiera sociedad que quisiese abrirla al público". La biblioteca había estado abierta al público hasta la disolución de *La Juventud*, en el citado año de 1876. En la sesión del 16 de mayo *Amigos del País* resolvió anunciar al público, por medio de los periódicos *El Nacional* y *El Observador*, la apertura de la biblioteca.

La biblioteca de *Amigos del País*, propiamente

(151).— Noticias de la formación de la biblioteca, obras donadas y donantes, etc., en *El Monitor*, S. D., No. 116, nov. 23 de 1867. Véase, además, el artículo *Las bibliotecas en Santo Domingo*, en *El Estudio*, S. D., No. 5, 1 abril 1879.

(152).— El 1 de agosto de 1860, la Cancillería puso a disposición del Ministro de lo Interior y Policía, "en tres grandes cajas", los libros de Baralt así como el catálogo correspondiente, del que solo conocemos la parte que se publica ahora. (Copiador de oficios de R. E., 1860, folio 200, en Archivo General de la Nación).

(153).— Reseña del acto de apertura en *El Nacional*, S. D., No. 45, de nov. 14 de 1874.



la Biblioteca de Baralt, sufrió nuevas vicisitudes. Sus desmembrados fondos pasaron, al fin, a la Biblioteca Pública sostenida por el antiguo Ayuntamiento de Santo Domingo y hoy por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en el viejo edificio de la Tercera Orden de Dominicanos, donde estuvo la Escuela Normal del Señor Hostos. Una sala lleva, merecidamente, el nombre de Baralt.

El catálogo de la Biblioteca donada por el autor de la *Oda a Colón*, a que alude el General Felipe Alfau en su carta del 24 de marzo de 1860, custodiado en nuestro archivo personal —podría servir para la identificación de los libros de Baralt, que aún se conserven— es el siguiente, lamentablemente incompleto y deficientemente hecho:

OBRAS EN ESPAÑOL

Baúl No. 1º

- Historia legal de la bula*, por Juan Luis López
Política Indiana, por el Dr. Juan Solorzano Pereira, 2 tomos.
- Curia Philipica*, por Juan de Hevia Bolaños
Memorial, informe i discurso, legal histórico y político al Rei, por Dn. Pedro Bolivia i de la Redonda.
- Memorial Ajustado hecho de orden del Consejo pleno a instancias de los Sres. Fiscales sobre el contenido i espresiones de diferentes cartas del Rmo. Obispo de Cuenca*, Dn. Isidro de C. i Lancaster.
- Reflecciones sobre los Contratos Marítimos*, por Dn. Carlos Targa.
- Diccionario Histórico i Forense del derecho real de España*, por Dn. Andrés Cornejo, 2 tomos.
- Materia Criminal Forense o Tratado Universal teórico i práctico de los delitos i delincuentes en jenero i especie*, por el Dr. Dn. Senem Vilanova i Mañez, 4 tomos.
- Proemiales de Jurisprudencia*, por Dn. Joseph Maimó i Rives, 3 tomos.
- Juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia Romana en que se intentan derogar ciertos edictos del Serenísimo Sr. Infante Duque de Parma.*
- Real ordenanza para el establecimiento e instruc-*

ción de Intendentes de ejércitos i provincia en el Reino de la nueva España.

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, 3 tomos.

Baul No. 2º

- Historia de las guerras civiles de Francia*, de Henrico Catarino Davila.
- Noticias secretas de América*, por Dn. Jorge Juan i Dn. Antonio de Ulloa.
- Memoria interesante para la historia de las persecuciones de la Iglesia Católica i sus ministros en España en los últimos días de cautividad del Sr. Dn. Fernando Septimo.*
- Vida religiosa y política de Tallairand Perigord desde su nacimiento hasta su muerte*, por L. Bastide.
- Jucio Ordinario*
- Gramatica general*, por M. Destruitt, traducida por Juan Angel Caamaño.
- Libertad de la Iglesia Católica o la Francia Ortodoxa*, por Mr. Gregoire, 3 tomos.
- Gramática Francesa para uso de la Nación Española*, por Dn. Mathias de la Rueda i Leon.
- Instrucción del derecho natural i de gentes*, por Jerrard de Reineval, 2 tomos.
- Discurso sobre las penas contraido a las leyes criminales de España*, por Dn. Me. Lardijabal i Uribe.
- Memorias historicas sobre la legislación i gobierno del comercio de los Españoles con sus Colonias en las Indias Occidentales*, recopiladas por Dn. Rafael Antunes i Acevedo.
- Política ultramarina que abraza todos los puntos referentes a las relaciones de España con los Estados Unidos, con la Inglaterra i las Antillas i señaladamente con la isla de Santo Domingo*, por Mariano Torrente.
- Tratado de Derecho penal*, por Rossi, 2 tomos
- Compendio del origen de todos los cultos*, por Dupurt, traducido por D. M. M.



- Nueva lógica clásica escrita en francés* por P. F. y Delarivier, traducida por Rafael Acevedo.
- Origen, épocas i progresos del teatro español*, por Manuel Garcia de Villanueva Hugalde i Parra.
- Filosofía del espíritu i del corazón*, por el Abate Dn. Angel Sanches.
- Táctica de las asambleas legislativas*, por Jeremias Benthán.
- Discursos sobre el origen i los fundamentos de desigualdad de condiciones entre los hombres*, por I. I. Rousseau.
- Lógicas de Condillac i Dumarsais*, reunidas
- Noticias Americanas*
- Verdadera idea de la Santa Sede escrita en italiano*, por el Pbro. Dn. Pedro Taburin de Brescia.
- Tratado jurídico político sobre presas del mar*, por Dn. Félix Joseph.
- Tratado de Castrametación o arte de campar*, por Dn. Vicente Terraz.
- Ensayos sobre las preocupaciones o del influjo de las opiniones en las costumbres y felicidad de los hombres*, por Dumarsais.
- Ordenanza de S. M. para el servicio del cuerpo de Ingenieros de Marina en los departamentos i a bordo de los navios de guerra.*
- Tratados de legislación civil i penal*, de Jeremias Benthán, traducido con comentarios por R. Sallas, 8 tomos.
- Espíritu del derecho*, por Mr. Alberto Traicot, traducido pr. D. y C. Pagés, 3 t.
- Instrucción dirigida a los oficiales de infantería*, pr. el Sr. Gaudí, General prusiano.
- Diccionario Analítico de economía política*, pr. M. Ganilh, traducido con notas pr. Dn. Mariano José Sicilia, 3 t.
- Tratado de legislación*, pr. Carlos Campte, traducido al castellano pr. Dn. M. Valle, 3 t.
- Colección de decretos espeditos por el Libertador Presidente en 1826 i 1827.*
- Consideraciones sobre el arte de la guerra, escrita en frances*, pr. Tente. Gral R. Roniat, traducidas pr. Dn. Juan de la Carte.
- Cirujía forense general i particular*, obra original de Dn. Juan Fernández del Valle, 3 t.
- Colección de ejercicios facultativos para la uniforme instrucción de la tropa del Real cuerpo de Artillería formada por disposición del Excmo. Sr. Dn. Joseph de Urrutia.*
- Resumen de las creencias i ceremonias religiosas escrito en frances p. M. M. Violet i Daniel*, traducido, corregido i aumentado pr. S. Loredó.
- Compendio de la historia de los establecimientos Europeos en las Indias Orientales.*
- Leyes de la República de Colombia*, 3 t.
- La Araucana*, dirigida al Rei Dn. Felipe por Dn. Lorenzo de Ercilla, 2 t.
- Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles sometidos bajo la dominación francesa.*
- Poesías escojidas*, de D. E. G. Lobo.
- Marilia de Dirces*, por F. A. G., 3 t.
- De los pueblos i Gobiernos*, por el Abate I. C. Rainal, traducido al castellano pr. S. D. V.
- Elementos de historia natural i de química*, pr. M. de Foureroi, traducidos pr. D. T. L. Y. A., 3 t.
- La moral aplicada a la política*, por E. Yong, traducido al Castellano por M. R., 2 t.
- Vida de Joseph II Emperador de Alemania*, traducida del toscano por Dn. Juan Ml. Hernandez Cubilano, 4 t.
- República literaria*, de Dn. Diego Saavedra Fajardo.
- La Moral universal o los deberes del hombre fundados en su naturaleza*, por el baron Holbach, 3 t.
- Miscelánea de economía política i moral extractada de las obras de Benjamín Franklin*, 2 t.



- Guía del oficial particular para campaña, escrita en frances por el Gral Cesac Lacuse, traducida libremente al castellano, por el capitán Dn. José M^a Bouille y de Vos, 3 t.*
- Cuerpo de leyes, decretos i resoluciones sancionados por los Congresos de Venezuela desde 1830 hasta 1844, 5 t.*
- Lecciones de química elemental, pr. Dn. M. J. de Girarden, traducidas pr. D. J. Bermudez de Castro, 2 t.*
- Apuntes sobre los principales sucesos que han influído en el actual estado de la América del Sud, pr. Je. M^a de Vadillo.*
- Baul N^o 3^o
- Elementos de lógica, por Richard Whately, Arzobispo de Dublin, traducidos pr. un Americano.*
- Elementos de fortificación, traducidos sobre la sexta edición, que escribió en francés el Sr. Le-Blond.*
- Uniformidad de voces para el reglamento del ejercicio i maniobra de la infanteria, por Dn. Nicolás Gomez de Requena.*
- Lecciones de derecho público constitucional, por Ramón Salas, 2 t.*
- Tesaurus de Requejo reformado, por Dn. Antonio Martin de Heredia.*
- Nueva gramática griega, compuesta pr. D. A. Bergnes de las Casas.*
- Discursos de la Relijion, castramentación, asiento del campo, baños i ejercicios de los antiguos romanos i griegos, del Ilustre Guillermo de Choul, traducido del frances al castellano pr. Balthasar Perez del Castillo.*
- Antigüedad marítima de la República de Cartago, por Dn. Pedro Rodríguez Campomanes.*
- Gramática latina, con nuevo método i nuevas observaciones en verso castellano con su esplicación en prosa, pr. Dn. Juan de Iriarte.*
- Compendio de la historia griega, pr. el Dr. Goldsmit, 2 t.*
- Sistema de la naturaleza o de las leyes del mundo físico i del mundo moral, por el baron Holbach, 4 t.*
- Manual de Agrimensura, pr S. Lacroix, traducido por el Cdo. F. A. Freire.*
- El Sacrosanto i ecuménico Concilio de Trento, traducido por Dn. Ignacio Lopez de Ayala.*
- Resumen historico de las ocupaciones i tareas del E. Mayor de la Isla de Cuba desde su plantificacion en Marzo de 1821.*
- Del Gobierno civil, seguido de carta, por Locke, traducido por M. V. M., licenciado.*
- El joven diplomático, por Dn. Antonio Domingo de Perlier Saens de Arleguieta.*
- Principios de derecho de gentes, por Andres Bello.*
- Nuevo reglamento que S. M. se ha servido expedir para Gobierno de Montepio de reales oficiantes.*
- Manual de Inquisidores, de Nicolas Eymerico, traducido por J. Marchena.*
- La vacuna contraida por C. C. H. Marc. traducida pr Dn. J. Marchena.*
- El Cristianismo i la libertad, por Ramon Ramirez.*
- La cirujía simplificada, por Chaponier.*
- Principios didacticos de materia médica externa, por Ignacio Pusalgas i Guerril.*
- Romances históricos, de Angel de Saavedra.*
- Compendio de Historia moderna, por el Pro. Drioux.*
- Medicina doméstica, traducida del Sr Bucham, por Dn. Mariano de S. I. M.*
- Reglamento para las milicias de Infantería i Caballería de la isla de Cuba.*
- Instruccion General del Rei de Prusia para sus Generales, traducida del aleman al frances pr. M. Taesch i del francés al castellano por Dn. Benito Bails.*
- Aumento del comercio con seguridad de la conciencia, por el Dr. Dn. Joseph M^a Uría Nafarrondo.*



- Arte explicado y gramática perfecta*, por Dn. Ml. Marcos Marques de Medina.
- Elementos de Ideología*, por Destutt de Tracy.
- De la administracion de la justicia criminal en Inglaterra i del espíritu de su Gobierno.*
- Curso completo elemental de matemáticas puras*, por F. Lacroix.
- Escuela de arquitectura civil*, su autor Atanacio Genaro Brisquijibru.
- La guerrilla o tratado de las tropas ligeras*, escrita en Frances por el Sr de Grandmaison, traducida por Victor Amadeo Maria Caballero.
- Manifiesto que hace al mundo la confederacion de Venezuela en la América Meridional de las razones que ha fundado su absoluta independencia de la España i de cualquiera otra nacion extranjera.*
- Historia Corográfica natural i evangélica de la Nueva Andalucía, provincias de Cumaná, Guayana, Vertientes del rio Orinoco*, dedicadas al Rey Dn. Carlos III por M. R. P. fr. Antonio Caulin.
- Nuevo metodo, para curar las herpes*, por el Dr. Belloit.
- Manual Político del Venezolano*, por un Venezolano.
- Manual del laboreo de minas*, por Dn. Francisco de P. Hermosa.
- Derecho público, escrito en frances* por M. Damat, i traducido por el Dr. Dn. Juan Ant^o de Tres Palacios, 4 t.
- La biblia sagrada a saber el antiguo i nuevo testamento*, traducidos de la Vulgata Latina, por el Rmo. P. Felipe Scio de S. Miguel.
- Elementos de Matemáticas*, por Dn. Asisclo F. Vallin i Bustillo, 2 t.
- Ordenanza de la Ilustre Universidad i casa de contratación de la M. N. S. M. L. Villa de Bilbao aprobadas por las majestades de Felipe V en 2 de Dbre. de 1837 i Fernando VII en 27 de junio de 1814.*
- Novísima recopilacion de las leyes de España mandada formar por Dn. Carlos IV*, 6 t.
- De la organizacion judicial i de la codificacion*, por Etien Duman, 3 t.
- Teoría de las penas i de las recompensas*, 3 t.
- Principios elementales de estrategia o ciencia de los generales*, por el Brigadier de infantería Dn. Jn. Cisneros, 2 t.
- Memorias del Mariscal de Suchet, duque de Albufera, sobre sus campañas en España desde el año 1808 hasta 1814* escritas por él mismo i traducidas con esmero pr. G... D... M..., 3 t.
- Historia de las revoluciones ocurridas en el Gobierno de la República Romana*, escrita en frances por Vertot, traducida al castellano pr. D. J. C Pages, 3 t.
- La tactica de las tres armas, infanteria, caballeria i artillería*, por el Coronel Carlos Decker, 2 t.
- Compendio historico del origen i progresos de la insurreccion de los griegos contra los turcos desde 1821 hasta la llegada a Egina del presidente actual de la Grecia*, por Dn. Carlos M. Río i Coronel, 2 t.
- Tratado elemental de Topografía*, por Mr. Salneuve, arreglado al curso que se sigue en la escuela militar de matemáticas por el Teniente de Ingenieros Olegario Meneses.
- Del Conocimiento del temperamento*, por el Dr.
- Curso de economía política*, por M. P. Rossi, traducido por Dn. Pedro de Madrazo.

Obras en Frances

Baul N^o 4^o

- Nouveaux fragmens philophiques*, par Victor Cousin.
- Le quatre concordats*, par M de Pradt, 4 t.
- Migman, *Histoire de Jury.*
- Essai sur le principe de population*, par J. R. Malthus, 4 t.
- Organisation civile et religieuse des Israélites de France et du royaume D'Italie*, décreteeé par sa Magesté L'Empereur et Roy 17 Mars 1808.
- Cours de philosophie* par Victor Cousin.



- De la democratié en France*, par M. Guizot.
- Le droit de la nature et de gens au sisteme general de principes le plus importants de la moral, de la jurisprudence et de la politique*, par le Baron Puffendorf, traduit du latin par Jean Barbeirac, 2t.
- Cours de droit publique interne et externe*, par le Comendeur Silvestre Pinheyro Ferreira, 2 t.
- Des principes de l'economie politique et de l'impôt*, par David Richard, traduit de l'anglaise par F. S. Constancio D. M., 2 t.
- Guerres Civile d'Haiti*.
- Ouvres completes*, de W. Robertson, précédées d'une notice par F. A. C. Buchon, 2 t.
- Ouvres complètes*, de Mirabeau, précédées d'une notice sur sa vie et ses ouvrages par M Merithon, 9 t.
- Precis du droit de gens moderne de l'Europe*, par G. F. de Martens, nouvelle édition avec de notes de M. S. Penheiró Ferreira, 2 t.
- Traité élémentaire d'art militaire et de fortification*, par M. Gay de Vernon, 2 t.
- Ouvres completes*, de M. Helbetues, 4 t.
- Principes du droit de la nature et des gens, et du droit publique general*, par J. J. Burlamarqui, 2 t.
- Instruction theorique et pratique d'Artilerie*, par M. Thiroux.
- Nuovo dizionario italiano-francese secondo la migliore edizioni*, d'Alberte.
- Nouveau dictionnaire francais italien d'apres le meilleures éditions D'Alberte*.
- Economie politique ou principes de la Science des richesses*, par Joseph Dras.
- Consulado*.
- Considerations sur quelques parties du mechanisme des societes*, par le Marquis de Caseaux, 2 t.
- Le procureur imperial*, par M. Merville, 2 t.
- Ouvres philosophiques et politiques*, de Thomas Hobbes, 2 t.
- Elemens de fortification, de l'ataque et de la defense des places*, par M. Trincano.
- Lejislation militaire*, par M. Beriat, 4 t.
- Chan*, de Bossuet.
- Elemens de chimies appliquée á la medicine et aux arts*, par M. de Orfila, 2 t.
- Code des prises maritimes et des armemens en cours*, par le Cit G. . . , 2 t.
- Escene de la nature sous les tropiques et de leur influence sur le poesie suivres Camoense et Jozé Iradio*, par Ferdinand Denis.
- De l'instruction publique*, par M. Emile Girardin.
- Remarques sur un nouveau sisteme de fortification proposé par M Le Comte de Saxé*.
- Poesias*, de José Joaquín de Mora.
- Le Commerce et le gouvernement*, par M. L'Abbé de Condillac.
- De la liberté de mers*, par M. de Raineval, 2 t.
- Ouvres de Jerome Petion*, 3 t.
- Baul N° 5º
- Chef d'ouvres de Moliere*, 3 t.
- Sisteme universel des armemens en course*, par M Le Senateur D. A. Azumi.
- Manual Raret, Nouveau Manual complet de dorure et d'arganture par le methode electro chimique*, par M. M. Selmí de Valincourt, Olivier Mathey et Malepeyre.
- De la propiete*, par M. A. Tiers.
- Recueil en prose et en verse de plus beaux morceaux de la Literature francaise*, 2 t.
- Atlas du repertoire des plantes utiles et de plantes véneuses du globe*, pas E. A. Duchesne.
- Jurisprudence de la medicine de la chirurgie et de la pharmacie an France*, par Adolfe Tre Cuchet.



Elemens ou principes phisico-cliniques, par Mathurin Jacques Brison.

Nouveau sistema d'artillerie de Campagne de L. Napoleon Bonaparte, par M. de Brettes.

Principes d'economie politique et de finance, par M. Ganilh.

Le cinq codes.

Curso de quimica elemental e industrial, por M. Payer.

Curso de Geometria elemental, por A. J. H. Vincent, traducido por D. Lopez Gisbert.

Traité de Chimie organique, par M. Justus Liebig.

L'Arithmétique en sa perfection, par F. L. Gendre.

Le jardin de racines grecques mises en vers francais.

Methode nouvelle pour le calcule des intérets o tout le temp, par H Pijan.

Tableau historique des progrès de l'esprit humain, par Candorcet.

Nouveau manuel complete de la télégraphie électrique, a par Charles V. Balther.

Nouveau manuel complete du navigation, par E. Guiquel.

Ouvres de Boileau, par M. Planche et par M. Noel.

Course elementaire de mecanique teorique et apliquée, par M. Ch. Delaunai.

Nouveau manuel complete de Geographie Phisique our introduction a le etude de la Geologie, par M. J. y Huot.

Traité élémentaire on principes de phisique, par Mathurin Jacques Brison, 3 t.

Examen razonado de las tres armas, infanteria, caballeria i artilleria, escrito en frances por M. Odauffe, version castellana por los redactores del "Veterano".

Cours de Cosmographie de Geographie, de Cronologie et d'histoire ancienne et moderne divise en cent vingt cinq leçon, par le C. Mentelle, 3 t.

Course élémentaire d'astronomie, par Ch. Delaunay.

Régles de pointage a bord de vaiseaux, par M. de Mantgerie.

Notions générales de phisique et de meteologie a l'usage de la jeunesse, par M. Pouillet.

Le maitre D'Anglais, par Willian Cobet.

Traité élémentaire, par Meyes.

Histoire de l'Economie politique, 2 t.

IV

NECROLOGIAS (154)

La República Dominicana llora hoy una pérdida que ha producido en ella la más dolorosa impresión. El Exmo. Señor Don Rafael María Baralt, su digno Plenipotenciario que fué en la corte de Madrid y uno de sus más distinguidos servidores, ha dejado de existir. ¡Tan infausta nueva no ha podido menos de contristarnos y dejar en nuestro corazón una profunda huella de dolor!

Como entusiastas admiradores de los eminentes talentos del malogrado escritor lo sentimos; como buen dominicano celoso del progreso y de la felicidad de nuestra patria lo deploramos, porque ese progreso y esa felicidad eran el objeto de sus más constantes desvelos. El empeño conque defendió los derechos de la República en la Corte de Madrid, su ferviente anhelo por venir a pasar el resto de sus días en esta tierra donde vió deslizarse tranquilamente su infancia y a consagrarle sus importantes servicios, y en fin, el obsequio que le hizo de sus últimos recuerdos legándole su escojida biblioteca como una prenda de su amor, son una prueba inequívoca de lo que acabamos de decir.

Santo Domingo no se apartó de su memoria ni aún en esa hora suprema en que luchando el espíritu por desprenderse de la materia se anublan nuestras facultades con las oscuras sombras de la muerte, y sólo nos es dado contemplar atónitos la inmensa eternidad. Pero desgraciadamente en los momentos en que se disponía a salvar la distancia que lo separaba de nuestra patria, el soplo glacial de la muer-

(154).— Estas Necrologías, en que figura la escrita por Nicolás Ureña de Mendoza, —abuelo de Pedro y Max. Henríquez Ureña— aparecieron en la *Gaceta Oficial*, S. D., No. 78, feb. 1860.



te heló su generoso corazón. ¡Cuántos sublimes proyectos; cuántas hermosas esperanzas han descendido con él al hondo seno de la tumba!

Nosotros hubiéramos deseado escribir la necrología del Señor Baralt; pero otros se han adelantado, y hemos de conformarnos con expresar nuestro dolor en las cortas líneas que dejamos consignadas y dar cabida a una, escrita por un literato amigo nuestro, admirador como nosotros del eminente varón que llevó la gloria de su nombre de uno a otro hemisferio. He aquí la

NECROLOGIA

La vida del hombre es como la flor que a la mañana se columpia airosa sobre el tallo, y a la tarde marchita inclina su corola.

Apenas hemos existido algunos días sobre la tierra, cuando el soplo de Dios nos aniquila; hace que la muerte nos despoje de la vestidura mortal; que el espíritu se cierna sobre los abismos del sepulcro, y se remonte a él para vivir en otro mundo menos transitorio y deleznable que éste. Entonces los que quedan peregrinando sobre la tierra tributan el homenaje del llanto a la memoria de los que la muerte les ha arrebatado y es por eso que rendimos ese tributo al Ilustre Don Rafael María Baralt, representante dominicano que fué en la Corte de Madrid, y uno de los amigos más celosos del bien y gloria de nuestra República.

¿Qué corazón por más estéril que sea no se siente conmovido y lamenta una pérdida tan grande?

La Academia llora uno de los miembros que la honraban, la Historia uno de sus jueces, la Literatura uno de sus maestros, la Tribuna periodística uno de sus apóstoles, el idioma uno de sus depuradores... la República Dominicana su amigo y su defensor.

¡Ah; los hombres de un talento privilegiado muy rara vez completan su destino: Larra, Balmes, Donoso Cortés no le completaron; Baralt que reemplazó a Donoso en la Academia no le ha completado tampoco!

El ilustre Filólogo nació en Maracaibo el 2 de Julio de 1814 (sic) y todavía lactándolo le trajo su madre a esta Ciudad en la que pasó los años de su infancia. Vivos estaban en su memoria los lugares donde niño iba a solazarse con sus compañeros de

aquella edad y siempre se le oía referir los episodios de su niñez en los arenales de Güibia, en las ruinas de San Gerónimo y en la margen opuesta del Ozama.

Todavía en los momentos en que sólo la idea de una eternidad espantosa se presentaba a su vista, hacía un esfuerzo sobre la debilidad de su espíritu y hablaba de Santo Domingo entusiasmado, con los amigos que rodeaban su lecho de agonía.

A sus esfuerzos y constancia debemos en gran parte el Tratado con nuestra antigua Metrópoli, que aparte de otros bienes nos produjo el que ante el mundo pudiéramos ostentar afianzada del todo nuestra Independencia.

Agradecida la Nación le inscribió en el catálogo de sus beneméritos declarándolo por Decreto especial, no sabiendo como recompensar bastante los servicios innumerables que desde 1854 había prestado a la República.

Cuánto era el amor de Baralt a esta Patria que hubiera adoptado como suya, si la muerte no hubiera venido a disecar tan pronto esa flor de su esperanza!

Dígalo si no la cláusula de su testamento.

Viendo que sus maies se agravaban por instantes se apresuró a consagrar una memoria imperecedera de su amor a esta República de él tan amada y defendida, y dispone que su biblioteca sea enviada a Santo Domingo en prueba de gratitud y de recuerdo...

Enmudezcamos aquí para dejar lugar a la admiración y a las lágrimas, único tributo que ya podemos consagrarle.

Dios haya querido concederle el reposo que disfrutan las almas de los justos, y haga resplandecer sobre él la perpetua luz de la eternidad.

N. Ureña.

También reproducimos lo que sobre el mismo asunto han dicho *La América* y *El Pensamiento Español*.

La América acaba de perder en poquísimos días dos de sus apreciables colaboradores, pérdida que lo ha sido aún mayor para la patria. Nos referimos a los señores D. Alfonso de Escalante y D. Rafael Ma. Baralt.



El primero de ellos muy conocido en España por su larga carrera política dedicada siempre a la defensa de los principios liberales, y por haber mandado con notable acierto diferentes provincias, entre ellas la de Madrid, deja un vacío en el campo liberal avanzado que difícilmente podrá llenarse con mayor ilustración ni mayor actividad y honradez. Ministro plenipotenciario de España en los Estados Unidos de América durante los años 54 y 55, representó dignísimamente a su nación en aquellas difíciles circunstancias, de lo cual tienen prueba nuestros lectores por los luminosos artículos que acerca de las cuestiones hispano-americanas publicó en esta crónica.

Del segundo, poco tendremos que decir que no sepan ya los amantes de las bellas letras de uno y otro hemisferio. Americano de origen el Sr. Baralt y español adoptivo desde su juventud hasta el término de su vida, consagró su extraordinario talento a las múltiples ocupaciones de la política, de la historia, de la literatura y de la poesía. Ancho espacio requiere el examen de sus obras para que quisiéramos darle cabida en esta lijera noticia; sólo sí consignaremos por hoy que las publicadas son de grande estima, y de mayor importancia las que en su muerte ha dejado en embrión; que como periodista era de los primeros, sino el primero de España; que como poeta había sido diferentes veces laureado y corrido entre los mejores; que como hablista-filósofo, había escrito un *Diccionario de Galicismos*, y preparaba uno *Matriz* de la lengua castellana, cuyos trabajos preliminares le valieron un puesto en la Academia Española; y en fin que como político prestó grandes servicios a la causa de la reina en 1854, mereciendo por ellos ser recompensado con la dirección de la imprenta nacional y *Gaceta de Madrid*, cuyo establecimiento levantó de la mísera postración en que se hallaba, colocándolo a una altura considerable.

El director de *La América*, que se honraba mucho con la amistad de los dos excelentes colaboradores que acaba de perder, no puede tributarles otro agasajo después de su muerte que lamentar su pérdida e inscribir para siempre sus nombres, como ya lo hizo con el del malogrado Señor Jiménez Serrano, a la cabeza de su periódico.

(De *La América*)

El Sr. Don Rafael María Baralt, representante que ha sido de la República Dominicana, y escritor literario y político, justamente estimado por su ilustración y talento, falleció el miércoles a las once y

media de la noche, después de una larga y penosa enfermedad.

Como periodista se distinguió por sus trabajos en los diarios *El Tiempo* y *El Siglo*, el último de los cuales llamó la atención pública en 1854, por la defensa que hizo de S. M. la Reina Madre, en ocasión en que se habían desbordado contra aquella augusta Señora las iras revolucionarias.

Como poeta llegó a ser notable por la corrección de sus composiciones; una de ellas, dedicada a la memoria del Sr. Don Agustín Argüelles, obtuvo el segundo premio en el certamen abierto por la tertulia progresista del 18 de Junio, para perpetuar el recuerdo de aquel probo repúblico.

Como filólogo, en fin, dió también una relevante prueba de su gran capacidad, dejando comenzada la publicación del *Diccionario matriz de la lengua Castellana*, obra importantísima, a juzgar por lo que de ella vió la luz pública, que fué saludada a su aparición con generales y merecidos elogios, y la cual exigiría gran caudal de conocimientos en el que se encargase de continuarla y concluiría.

El Sr. Baralt ha dispuesto en su testamento que su biblioteca sea enviada a la República de Santo Domingo, la cual le declaró el año pasado benemérito de la patria.

Dios tenga piedad de su alma y le conceda eterno descanso.

(De *El Pensamiento Español*)

V

EXEQUIAS DE BARALT (155)

Ayer 17 del corriente mes se celebraron en la Santa Iglesia Catedral las exequias del Excmo. Sr. Don Rafael María Baralt.

Un lucido y numeroso concurso, compuesto de S. E. el Vice-Presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, de sus Ministros, Secretarios de Estado, de los miembros del Senado, del Poder Judicial, del Cónsul y Vice-Cónsul de S.M.C., de los empleados civiles y militares y de varias personas notables de esta Ciudad asistió a ese acto religioso, último homenaje de gratitud tributado por la Nación al que tan dignamente supo representarla y defen-



derla con tanto talento y entusiasmo en los momentos en que atravesaba una crisis terrible cuyas funestas consecuencias está sufriendo todavía.

Esta digna y laudable conducta del Sr. Baralt le atrajo el odio de dos hombres a quienes el genio del mal arrojara en nuestro escenario político y de los indignos ciudadanos que los rodeaban, hasta el extremo de intentar contra él las más crueles persecuciones, sin que para ello existiese otro motivo que el haber servido Baralt con lealtad y patriotismo a la República e impedir así que esos hombres llevasen a cabo su obra de iniquidad. El noble y generoso corazón del Sr. Baralt se llenó de la más profunda amargura al verse así perseguido por unos hombres que le debían más bien agradecimiento que odio, amargura que no fueron bastantes a mitigar las demostraciones de aprecio y gratitud que de una manera solemne le hizo la nación colocándolo en el número de sus beneméritos. Así pues el Sr. Don Rafael Ma. Baralt se ciñó la doble corona de la gloria y del martirio.

Pero corramos un espeso velo sobre esas escenas que serán el oprobio eterno de los que representaron en ellas el primer papel y concluyamos nuestra interrumpida narración.

El Presbítero Don Gabriel B. Moreno, Camarero de Honor de S. S., pronunció un conciso, pero elocuente discurso en que con las más brillantes pinceladas trazó el cuadro de las virtudes cívicas que resplandecían en el Sr. Baralt, como así mismo de los eminentes servicios que dispensó a la nación, terminándolo con un elogio de las famosas obras que dejó publicadas y que le valieron el honor de ocupar un puesto distinguido en la academia española.

Nosotros hubiéramos deseado insertar en nuestras columnas el mencionado discurso, pero la falta de tiempo y de espacio no nos lo ha permitido.

MONSEÑOR MIGUEL A. BARALT

VI

Digno de especial mención es el ilustre hermano del autor del *Diccionario de galicismos*: Monseñor Miguel Antonio Baralt, nacido en Santo Domingo.

Corriendo tiempos de crisis para la Iglesia venezolana, el Presidente Guzmán Blanco, descono-

ciendo los derechos apostólicos, designó al Dr. Baralt Arzobispo de Caracas. Antes que aceptar protestó el íntegro sacerdote, el 21 de marzo de 1874. Las cartas que le dirigieron entonces el Presidente de la República Dominicana, Ignacio M. González, y el Ministro Lic. Carlos Nouel, honran a Baralt y a Santo Domingo (156):

Residencia del Ejecutivo

Santo Domingo, 15 de abril de 1874

Muy Señor mío.— Los desgraciados acontecimientos de Venezuela que afligen hoy a su Clero, del cual es V. digno Vicario, me impulsan como Jefe de esta República; como amigo de los Venezolanos en general y muy particularmente de aquellos que representan la ilustración y la ciencia en aquella porción del Continente Americano, a dirigirme a V. ofreciéndole así como a sus compañeros de infortunio, un asilo en esta República hermana y la protección eficaz de mi Gobierno.

Al hacer a V. este ofrecimiento puedo asegurarle que interpreto los sentimientos de los miembros de mi Gabinete, y que los Dominicanos verían con placer que V. y sus compañeros se trasladaran a esta Capital donde si bien es verdad, no podrían olvidar la Patria, ni romper los lazos que a ella les unen, hallarían al menos en la identidad de costumbres un lenitivo a los pesares del ostracismo.

Yo lamento como patriota y como cristiano los disturbios de la Iglesia Venezolana, y desearía que aceptando V. y sus compañeros el ofrecimiento de mi Gobierno, viniesen a esta Ciudad donde el sacerdote encuentra medios de fácil subsistencia; donde el hombre de letras hallaría también recursos para llevar la vida, dispuesto como estoy a restaurar la antigua Universidad de esta Capital.

Dígnese V. hacer esta manifestación a sus amigos todos; y si ellos desean vivir tranquilos a la som-

(156).— Debemos a nuestro compañero Dr. Vetilio Alfau Durán la copia de las cartas de González, de Nouel y de Baralt, transcritas. Véanse elogios del Dr. Baralt, por su conducta frente a Guzmán Blanco, en Monseñor Navarro, *Anales eclesiásticos venezolanos*, Caracas, 1929, p. 292. El ilustre sacerdote e historiador también se refiere al mismo caso en el capítulo *El gran gesto de Baralt*, de su obra *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco*, Caracas, 1932, pp. 254-269. En esta última obra figuran diversas cartas del Dr. Baralt, de Aguasanta, Rocco Cocchia, etc., y no pocas noticias de Santo Domingo. Se alude al caso del Dr. Baralt y a la carta de éste en respuesta a la del Presidente González, del 15 de abril de 1874, en el artículo *La Iglesia de Santo Domingo y su República*, correspondencia particular de *La Voce de la Verità*, Curazao, 6 de junio de 1874, publicado en *El Nacional*, Santo Domingo, No. 51, dic. 26 de 1874.

bra de nuestras instituciones, dígales V. que el Gobierno actual de la República les abre los brazos y les recibirá como hermanos.

Ahora, si la falta de recursos fuese un obstáculo para el viage, ese obstáculo es fácil de vencer, porque el Ciudadano Ministro de Hacienda escribe sobre el particular a la consignación de paquetes, ordenándole dé pasaje a aquellos que provistos de una boleta de V. lo soliciten para este punto.

Sírvase V. aceptar las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Ignacio Ma. González

Al Revdmo.

Pbro. Doctor D. Miguel Antonio Baralt,
Vicario de Caracas,
Curazao.

Curazao, Abril 21 de 1874

Exmo. Señor

Don Ignacio Ma. Gonzalez,
Presidente de la República Dominicana,
Santo Domingo.

Exmo. Señor mío y de toda mi consideración y respeto: Bajo emociones bien difíciles de explicar, leí la nota fecha 15 del presente, con la que V. E. se ha dignado honrarme, ofreciendo generoso asilo en esa República hermana a los Señores Sacerdotes extrañados de Venezuela por motivos de religión, y al que suscribe, el primero de los expatriados por sostener la verdad de un punto perteneciente a la gerarquía de jurisdicción suprema del Sumo Pontífice en la Iglesia Universal.

Jesucristo, Exmo. Señor, es el Sol de la Justicia, que semejante al astro que preside el día, si se oculta en el horizonte de un hemisferio, es para esparcir su luz en otro, siendo para unos ocaso lo que para otros es alegre y esplendente aurora. Así, Exmo. Señor, al interponerse en mi católica patria algunas nubes levantadas por las pasiones, entre la Santa Sede y el Gobierno de aquella República, la que Vos regis e interpretáis fielmente, abre sus brazos a los naufragos en la tempestad, que ruge hoy contra la incommovible Silla del Pescador.

No creo yo que sea otra la actitud del pueblo dominicano generoso, porque de ánimo esforzado son sus hijos, porque los brazos inquebrantables para defender sus derechos, esos son los que como un

arco de paz se abren para acoger y amparar al desvalido. Ni puede olvidar Santo Domingo, ni desconocerlo debiera ninguna de las Repúblicas sur-americanas, que solo por la Unión serán fuertes cuando suene la hora de defender su independencia contra una nueva manía, y quizá necesidad de conquistar, sin que haya sobre la tierra otra sociedad que la Iglesia Católica, fundada por Jesucristo y regida por los Pontífices romanos, poseedora de la Unidad, preciosa y necesaria prenda, suspirada y nunca poseída por toda comunión social o religiosa, que se separa del centro comun de autoridad o se desvía de sus enseñanzas. Donde está la Unidad allí está la perfección que escribió el melifluo y santo Abad de Claraval. Este acerto es un axioma en la familia como en la Nación y ¿cual de éstas podrá pretender, con éxito, lanzar el soberbio *no serviré* contra el único y perfecto modelo de Unidad, sin que al fin tarde o temprano sea quebrantada en mil pedazos por el cetro del Omnipotente como el frágil vaso del alfarero? Observe V. E. si no, como todos los que desconocen al Pontífice Romano, es para constituirse ellos mismos en árbitros inapelables en materias religiosas. Medite si las relaciones entre Dios que es Inmutable y el hombre cuya perpetuidad es la inconstancia, aunque paradójica sea la frase; medite V. E. si esas relaciones que forman lo que se llama Religión, pueden quedar a merced del continuo y tempestuoso vaiven de nuestra soberbia y de todas las pasiones que enjendra esa madre universal de los vicios.

Al rededor de tal vorágine veo ya girar la nave del Gobierno de mi patria amada, católica en su totalidad y hasta ahora no bien apercibida de que su Magistrado Supremo, fascinado por una especie de fatal espegismo, ve oasis de rápido progreso reflejados en cristalinas aguas, donde no existe sino el árido desierto de infructuosos desengaños, de irreparables errores, las sombras de la duda y quizá ¡no lo permita el Dios de las Misericordias! y tal vez falanges de combatientes que en lugar de frondosos árboles se reflejan en nuevos lagos de sangre... y de sangre de hermanos.

Exmo. Señor! El suscrito por sí y a nombre del Sr. Prebendado Don Francisco A. Pereira. Canónigo de Merced de la S. I. M. de Caracas, y del Sr. Pbro. Br. Nicolás Ma. Ilivárez, V. Cura propio en la Diócesis de Mérida, presenta a V. E., y en V. E. a la República Dominicana, la mas profunda expresión de gratitud y reconocimiento por la hospitalidad que se nos ofrece, grande en el fondo, cuanto bella y caballeresca en la forma.



Lamentamos solo el que por ahora no podemos dar personalmente el testimonio y expresión de tales sentimientos, porque razones de diverso género, pero todas de no pequeña entidad, nos aconsejan e imponen también el deber de permanecer en esta Isla. Pero si el curso de los sucesos nos hiciese separar de ella, para alejarnos de Venezuela, Santo Domingo será nuestro predilecto asilo y allí cooperaríamos con toda nuestra voluntad al desarrollo de los civilizadores planes que V. E. ha concebido, y en cuya realización rogamos a Dios que le proteja.

No muy tarde conocerá el Clero y los buenos católicos de Venezuela cuanto de bien y de honor le ha ofrecido esa República en la persona de los Sacerdotes que lanzados fuimos de su seno. Ni el Clero, ni los católicos dejarán de registrar este hecho consolador y grande en los anales de su gratitud.

La mía, Exmo. Señor, os la presento con los testimonios de mi mayor respeto y merecidas consideraciones, que espero os dignéis aceptar.

Profr. Miguel Antonio Baralt,
Vicario Apostólico

Santo Domingo, 15 de Abril de 1874

Señor

Profr. Dr. Don Miguel Antonio Baralt,
Vicario de Carácas,
CURAZAO.

Señor Vicario:

El Gobierno de la República Dominicana, para el cual no pueden ser indiferentes los acontecimientos que sucedan en la República de los E. U. de Venezuela, y en los que fatalmente se halla envuelto el ilustre Clero de aquel país, deseando brindar en cuanto le sea posible una protección a aquellos sacerdotes y miembros de congregaciones religiosas que hoy alejados de su Patria, viven en el extranjero sufriendo las privaciones que enjendra el ostracismo, ha resuelto pasar órdenes a los Sres. Consignatarios del Paquete establecido entre este puerto y el de esa isla, para que acepten por cuenta de la Hacienda pública a los individuos del Clero venezolano que deseen pasar a esta Capital, siempre que se presenten provistos de una boleta de V. S.

El Gobierno me encarga muy particularmente suplicar a V. S. que si lo tiene a bien, se digne aceptar un asilo en este país, confiado en que para él es un deber proteger la ilustración y la desgracia.

Dígnese aceptar las seguridades de alta estima con que tengo la honra de suscribirme de V. S. atento servidor.— Q. B. S. M.— El Ministro de lo Interior y Policía, CARLOS NOUEL.

Curazao, Abril 21 de 1874.

Señor

Don Carlos Nouel,
Ministro de lo Interior y Policía de la
República Dominicana,
Santo Domingo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota oficial en que V. S. me comunica los plausibles y filantrópicos sentimientos, de que el Supremo Gobierno de esa República está animado en favor y socorro de los sacerdotes, que por asuntos religiosos han sido y fueron extrañados de Venezuela, como también respecto a las Religiosas que peregrinaren fuera de su asilo amado y de la Patria, cuya felicidad ha sido es y será objeto perpétuo de sus plegarias. Pronto serán ocupados sus claustros, y ellas buscarán otro país donde el derecho de asociación sea mas efectivo, en tanto que no hiera los ajenos.

El Clero de Venezuela, benemérito en verdad, paciente y abnegado, sabrá apreciar el elevado concepto, que el Gobierno de que es V. S. digno órgano, forma de aquel importante gremio, y agradecer las generosas y previsivas medidas, que ha tomado para remover todo inconveniente a los sacerdotes que resuelvan aprovecharse de la fraternal acogida, que en ese hospitalario suelo se les ofrece.

Agradezco señaladamente el honor que se me hace, al aceptar mi firma como seguridad bastante, de que el clérigo que la presente es merecedor de buen acogimiento; y corresponderé a esa prueba de confianza, favoreciendo con la certificación necesaria solo a los que juzgue dignos de ella.

Dígnese S. S. manifestar de un modo muy marcado al Supremo Gobierno, cuánto me abruma la invitación especial que me hace, por el Ministerio que S. S. tan dignamente desempeña, escitándome en forma por mí no merecida, a que pase a ese país para proteger en mí una cualidad que no poseo, y la desgracia que siempre alcanza al que se le cierran las puertas de su patria. Si, como dice un escritor contemporáneo, "solo el amor es fecundo y estéril el odio", Santo Domingo, sería mi segunda madre nacional en el caso improbable de que Venezuela fuera presa por mucho tiempo del anárquico cisma, que

ya desgarrar inclemente su blanca túnica de hija, hasta ahora fiel, de la Silla Romana. Esta sería la mejor prueba que podría ofrecer mi poco valimiento y sincera gratitud.

Y sea avanzada prenda de ella, la sinceridad del respeto y consideraciones que la bondad de S. S. se dignará aceptar, y con las cuales tiene a mucha honra suscribirse atento servidor y Capellán de S. S.

Pbro. Dr. Miguel Antonio Baralt,
Vicario Apostólico de Caracas

A la muerte de Monseñor Baralt, el *Listín Diario*, de Santo Domingo, del 2 de mayo de 1898, pu-

blicó la siguiente nota necrológica: "Monseñor Baralt.— En la isla de Curacao, donde residía durante más de veinte años, ha fallecido Monseñor Dr. Miguel Antonio Baralt, Prelado Doméstico de S. S. el Papa.

Los Presidentes de Venezuela y de la República Dominicana invitaron para la inhumación del cadáver.

Monseñor Baralt era un modelo de virtudes. Se dedicaba a la enseñanza en Curacao, donde se le amaba con fraternal cariño.

Enviamos a sus deudos toda la expresión más sentida de nuestra condolencia".

HOSTOS, NOTARIO DE INDIAS

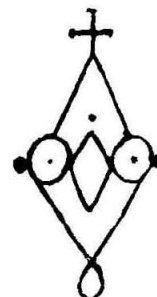
No era hecho desconocido que el sabio antillano Eugenio María de Hostos fuese nieto de la dominicana María Altagracia Rodríguez y Velasco, y de que su abuelo, don Juan José de Hostos, hubiese residido en Santo Domingo. Lo que sí se ignoraba, seguramente, es que fuera vecino de Monte Cristi en 1787 y que el Rey lo nombrara, en ese año, Escribano Real y Notario de Indias.

Es un nuevo y sugestivo vínculo entre Santo Domingo y el egregio fundador de la enseñanza racional en la República, revelado en el siguiente Título, del que hemos obtenido copia en el Archivo de Simancas (157):

Juan Joseph de Hostos. = Copia del Título que se le despachó de Notario de las Yndias. = Fecha 17 de Agosto de 1787. = En dicho día se despacho otro por duplicado.

Dn. Carlos por la gracia de Dios &ª Por quanto por hacer bien y merced a vos Juan Josef de Hostos, vecino de la Ciudad de San Fernando de Monte Christi en la Ysla de Santo Domingo, quiero, y es mi voluntad, que desde aora en adelante durante vuestra vida seais Escribano Real y Notario publico de las Yndias, Yslas, y Tierra firme del mar Oceano, sin la obligación de examinaros por constar estarlo yá. Por tanto por esta mi carta, o su traslado, signado de Escribano publico, encargo al Sereníssimo Principe Dn. Carlos, mi muy caro y muy amado hijo, y mando a los Ynfantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, A!

caydes de los Castillos, casas fuertes, y llanas, y a los de mi Consejo, Presidentes, Regentes, y Oidores de mis Audiencias Reales, Alcaldes, Governadores, Corregidores, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de las Yndias, Yslas, y Tierra firme del mar Oceano, que aora son, y en adelante fueren, que os hayan, y tengan por tal Escribano Real, y Notario publico, y usen con vos este Oficio en los casos y cosas á el anexas, y concernientes, y os guarden, y hagan guardar las honrras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, inmunidades, prerrogativas, y todas las otras cosas que debeis aver, y gozar, bien, y cumplidamente, sin que os falte alguna de ellas, y que no os pongan, ni consientan poner embarazo, ni impedimento alguno, que Yo por el presente os doy poder, y facultad para usarle, y exercerle, y todas las cartas, ventas, poderes, obligaciones, Testamentos, Codicilos, y otras qualesquiera Escrituras, y Autos Judiciales, y extrajudiciales, que ante vos pasaren, y se otorgaren, en que fuere puesto el dia, mes, año, y lugar donde se hicieren, con los testigos que a ello fueren presentes, y vuestro signo tal como este que es



(157).— Archivo General de Simancas. Dirección General del Tesoro. Inventario 24. Legajo 187-200. Acerca de Juan José de Hostos véase nuestra compilación *Hostos en Santo Domingo*, C. T., 1939. Vol. 1.



del que usais, y quiero useis, mando que vaigan, y hagan fé en juicio, y fuera de el, como cartas, y Escrituras firmadas, y signadas de Escrivano Real y Notario publico de las Yndias, y para evitar los perjuros, costas, fraudes, y daños que se siguen de los contratos hechos con juramento, y de las sumisiones que cautelosamente se hacen, mando también que no signeis contrato alguno hecho con juramento, si para su validacion no lo requiere, o si no fuere en los que por Leyes de estos Reynos se permitiere, y tampoco hareis contrato en que se obliguen a buena fé, sin mal, engaño, ni por donde lego alguno se someta a la jurisdiccion Eclesiastica, pues si lo signareis, por el mismo caso, y hecho perderéis el Oficio sin otra sentencia, ni declaracion, que asi es mi voluntad, y de este Título se tomará razon en las Contadurias generales de Valores, Distribucion de mi Real hazienda, y en la de mi Consejo de las Yndias dentro de dos meses de su data, expresandose por la primera quedar satisfecho lo que debeis al derecho

de la Media-Anata por los doscientos ducados de vellon con que me aveis servido por esta gracia, lo que no executandose asi, quedará nula. Dado en San Yldefonso a diez y siete de agosto de mil setecientos ochenta y siete. Yo el Rey. Yo Don Antonio Ventura de Taranco, secretario del Rey nuestro Señor le hice escribir por su mandado. Don Francisco Moñino. Don Ignacio Hermosilla. Don Manuel Romero.

Tomose Razon en las Contadurias Generales de Valores y Distribucion de la Real Hazienda y en la de Valores consta a pliegos seis de la Comisaria de Yndias de este año haver satisfecho este interes al Derecho de la Media Anata 1.875 maravedis de vellon por el motivo que expresa este Título.

Madrid 21 de Agosto de 1787. Por ocupazion del Señor Contador General, Don Joseph Rosa.

Es copia del original. (Hay una rúbrica).

NOBILIARIO DE INDIAS

En el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, entre los *Papeles de Indias*, marcado con el número 353, hallamos el siguiente documento (158):

“Carta de Don Juan Diez de la Calle, oficial mayor de la secretaria de Nueva España, del Consejo de Indias, a D. Antonio de Leon Pinelo, relator del mismo organismo solicitando una relación de las iglesias metropolitanas y catedrales que tienen escudo de armas por el Consejo, con nota de Reales Cédulas en que se les concedió o libros en que se funda, cuyos datos aparecen anotados en el reverso de la misma”.

Los datos aludidos son los siguientes:

Las Metropolitanas y Catedrales, que tienen escudos de armas por el Consejo:

Lima, a 7 de diciembre de 537. Perú de 535 f. 322.

Mexico, a 4 de julio de 523. Nueva España de 518. f 164. Herrera, Decc 3. lib. 5.

S. Domingo, Herrera.
Manila.

(158).— Véase Santiago Montoto. *Nobiliario de reinos, ciudades y villas de la América Española*. Madrid. 1928 (Colección de documentos inéditos para historia de Hispano-América, tomo III); y nuestro artículo *Blasones de la Isla Española*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T. No. 1. 1938.

Truxillo en el Perú, a 7 de diciembre de 537. Perú de 535. f. 321.

Popayan, a 10 de Noviembre de 558. Popayán de 540. f. 252. aún y no dize nada.

Cuzco, a 19 de julio de 540. Perú de 540. f. 60.

Cuiso, a 14 de Marzo de 541. Perú de 540. f. 164.

Arequipa, a 7 de octubre de 541. Perú de 540. f. 145.

Panamá, a 15 de Setiembre de 521. Tierra Firme de 513. f. 302.

Herrera, Decc. 3. lib. 1. 8º 34.

Cartagena, a 23 de diciembre de 574. Cartagena de 570 f.

Puebla de los Angeles, a 20 de Julio de 538. N. España de 538. f. 127.

Michoacan, a 21 de julio de 553. N. España de 552. f. 275.

Guadalaxara, 8 noviembre 539.

Santiago de Guatimala, a 28 de Julio de 532. Guatimala de 529 f. 46 remesal, chiapa.



Mérida de Yucatan, a 22 de junio de 599. Yucatan de 580. Es Cédula de esta forma y se la dió el trtº 2 armas, 619 a 18 de agosto fo. 147 nos. pª 617 y título de muy noble e muy leal en 13 de julio. folio, 139.

Veracruz, Nueva España, 618 fº 155.

Cuba en mi lib. n.

Cacatecas, dibuxadas en el libro 20 julio 1588. Nueva Galicia.

Armas de Meyoacan. Vn escudo y en el vna laguna de Agua dese color con vna Iglesia sobre vn

peñon quees la adboacion de San Pedro y San Pablo y cerca della dicha laguna e iglesia, la iglesia Catedral y dentro della dicha laguna otros tres Peñones. (Es privilegio firmado del Príncipe en 21 julio 553).

Armas de la ciudad de Merida de Yucatan.

Por provision del Sr. D. Felipe 3º de 18 de Agosto de 618, le dio sus Armas conocidas. Un escudo con un león rampante en campo verde y un Castillo torreado en campo azul. Herrera, 617, fº 147 y título de muy noble y muy leal en 13 de julio, del fº 139.

DESTRUCCION DE LA HERALDICA DOMINICANA

Hecho vandálico sin nombre, característico de la barbarie de la dominación haitiana, fué la destrucción de los escudos de armas que desde los primeros años de la Colonia existían en templos y edificios públicos y privados de la blasonada Isla Española (159).

En la tradición *El santo y la colmena*, de sus *Cosas añejas*, dice Penson, aludiendo a la Iglesia de Regina, en Santo Domingo:

“Pero lo que falta en la fachada de la iglesia para completar su adorno, y en que acaso poquísimo se hayan fijado, es un santo de piedra que estuvo en el mencionado nicho hasta 1822, imagen que por extraño modo vino a sufrir la misma suerte que el águila de piedra que estaba sobre la puerta de San Pedro, en la Catedral, que el escudo de armas del Adelantado D. Rodrigo de Eastidas sobre la capilla del *Obispo de piedra*, el de Ruiz Fernández de Fuenmayor, sobre la capilla de las Animas, los de Dávila, Landeche, Oviedo y otros que estaban en casas particulares, y por último, que las armas reales que adornaban la puerta de la Fuerza, Cuartel de Milicias, Matadero y otros sitios. La salvaje cruzada contra lo que representaba nuestros claros orígenes e ilustre abolengo, no perdonó símbolo ninguno; y milagro fué que escaparan los tantos grandiosos monumentos que hacen de la ciudad toda de Santo Domingo un monumento y el primero de Amé-

rica, por haber sido la primera ciudad fundada en ella (160)”.

El testimonio del monstruoso atentado contra la historia de la América muestra, nada menos, que la firma del Presidente de Haití. Así gobernaba el fracasado “unificador” en el imposible sueño de indivisibilidad política de sus predecesores y aún de algunos de sus continuadores. El nefasto documento es digno de conocerse:

Circulaire du Président d'Haiti aux Conmandants des arrondissements de la partie de l'Est pour lo substitution des insignes de la République aux armoiries du Roi d'Espagne. Port-au-Prince, le 12 Juin 1830.

Etant dans l'intention de faire remplacer pour les insignes de la République les armoiries du Roi d'Espagne qui se trouveraient sur les édifices publics de l'arrondissement que vous commandes, je vous préviens que, d'après les ordres que j'ai donnés au Secrétaire d'Estat, les agents administratifs du susdit arrondissement devront s'entendre avec vous pour l'ejecution de cette disposition.

Boyer

La orden de Boyer fué bárbaramente cumplida, como si hubiese sido dictada por Atila.

(159).— Véanse artículos de Manuel Flores Cabrera *Heráldica dominicana*, y Eliseo Grullón, *Sobre escudos y glorias dominicanas*, en *La Cuna de América*, S. D., No. 16, julio de 1912 y No. 18, Nov. de 1913; y *Blasones de la Isla Española*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, No. 1. 1938.

(160).— C. N. Penson, *Cosas Añejas*. Tradiciones y episodios dominicanos. Santo Domingo, 1891, p. 204. En la p. XL Penson, se refiere a la “casa nobiliaria con escudo de armas” que existía al pie de la cuesta de San Francisco, de la Ciudad del Ozama, y en la p. LXVII al escudo de armas de la rica familia de los Coca. Las pp. citadas corresponden, en la nueva edición de la obra, de 1951, a las pp. 191, 293 y 319.

